

VOC 638

11

B. (B. B. B.)

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 24 de Febrero de 2025

Quienes suscriben Econ. Marco Elizeche Almeida con C.I. N° 1.683.577, Ing. Hugo A. Arce Palma con C.I. N° 900.730 e Ing. Claudia Crosa Rivarola, con C.I. N° 1.537.107, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CÓDIGO SNIP N°:	871
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del sistema de agua potable para la Ciudad de San Ignacio Guazú.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Contratación de Firmas Consultoras para la Fiscalización de las Obras de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para Ciudades Intermedias de La República del Paraguay (CAF) – PLURIANUAL 2025-2028.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 125.748.738.514.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 4.774.863.037.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Gs. 4.774.863.037.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 5.762.863.040.-

OBS.: En el cuadro del SALDO NO COMPROMETIDO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN INTERNACIONAL DE REFERENCIA.

CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. - Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.



Ing. Claudia Crosa R.  
 Encargada del Proyecto



Ing. Hugo A. Arce Palma  
 Viceministro de  
 Obras Públicas y Comunicaciones



Econ. Marco Elizeche Almeida  
 Viceministro de Administración y  
 Finanzas